

El **Graduado Social** es el especialista en derecho laboral más cercano a empresas y a los/as trabajadores/as.

El **Graduado Social** es el operador jurídico adecuado en el asesoramiento en la implantación de Protocolos de Prevención del Acoso Sexual y por razón de sexo.

“Constituye **acoso sexual** cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de **atentar contra la dignidad de una persona**, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”.

Art.7 LOI 3/2007

El acoso **es un delito**.

La actuación ante una situación de acoso sexual o por razón de sexo debe ser realizada por un Profesional.

Campaña realizada con la colaboración de:

AGAXÉN

ASOCIACIÓN GALLEGA DE PROFESIONALES DE LA
AUDITORÍA SOCIO LABORAL DE GÉNERO Y DE LA
PREVENCIÓN DEL ACOSO Y DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LAS ORGANIZACIONES

CÓMO ACTUAR ANTE EL ACOSO



Calle Arriaza 4
28008 Madrid
Teléfono: 91 5230888

e-Mail:
admon@graduadosocialmadrid.org



Excelentísimo Colegio Oficial de
GRADUADOS SOCIALES
DE MADRID

TOLERANCIA CERO
EL ACOSO
ES UN
DELITO

Qué debo hacer

Dar cumplimiento al **mandato legal** de prevenir el acoso.

Constituir una Comisión negociadora para aprobar un **Protocolo de Prevención**

Instruir una investigación de indicios y resolver.

Informar y asesorar en los principios de tolerancia cero ante conductas susceptibles de vulnerar la dignidad de las personas.

Crear una cultura de empresa que **no tolere** comportamientos violentos.

Establecer un procedimiento con todas las garantías para las **víctimas respetando la presunción de inocencia**.

Los estudios de la OIT indican que las políticas y prácticas contra el acoso sexual deberían incluir cuatro elementos principales:

- 1. una declaración de criterios o principios;*
- 2. un procedimiento de denuncia adaptado al acoso sexual, que respete la confidencialidad;*
- 3. sanciones disciplinarias progresivas;*
- 4. una estrategia de formación y comunicación.*

Cómo puedo prevenir situaciones de acoso

- Informar de los **comportamientos** que pueden ser constitutivos de acoso y las que no lo son.

- Informar de las **consecuencias** que acarrea el incumplimiento de las normas, los valores de la organización, y las sanciones correspondientes

- Indicar **dónde y cómo** pueden obtener ayuda las víctimas

- **Compromiso** para garantizar el derecho a quejarse "sin represalias"

- Explicar el **procedimiento** para formular una queja

- Objetividad, **confidencialidad y garantía de legalidad**

Fuente: Facts 23. Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el trabajo ISSN 1681-2085



El Graduado Social tiene un papel fundamental en la prevención del acoso



El acoso forma parte e influye en las condiciones de trabajo



Las empresas deberán establecer un Procedimiento para prevenir y, en su caso, erradicar todos aquellos comportamientos y factores organizativos que pongan de manifiesto conductas de acoso en el ámbito laboral.



Excelentísimo Colegio Oficial de
GRADUADOS SOCIALES
DE MADRID